



Dr. Remigio Poveda Vargas

2013 17 01 17 P

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADA POR:

SR. FRANKLIN RODRIGO ARAGON RUIZ

SRA. AMPARO DEL PILAR ROSERO GOMEZ

SRA. JIMENA GUADALUPE ARAGON RUIZ

A FAVOR DE:

SR. OSCAR JEFFERSON RIVERA TOALA

SR. OSCAR FREDDY RIVERA VILLEGAS



Notaria 17

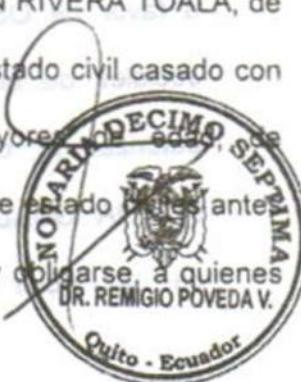
DI 2 COPIAS

JSP FACTURA No. 0141861.

CUANTIA: \$ 4.020,00

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy dia MIERCOLES VEINTITRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, ante mi Doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, comparecen por una parte y en calidad de CEDENTES los cónyuges FRANKLIN RODRIGO ARAGON RUIZ y AMPARO DEL PILAR ROSERO GOMEZ, y la señora JIMENA GUADALUPE ARAGON RUIZ, de estado civil divorciada, y por otra parte en calidad de CESIONARIOS, el señor OSCAR JEFFERSON RIVERA TOALA, de estado civil soltero y OSCAR FREDDY RIVERA VILLEGAS, de estado civil casado con Martha Matilde Toala Choez. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil, anteriores anotados, hábiles cuales en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quienes

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.



de conocerles por sus documentos de identificación que me presentan doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entregan la siguiente minuta que acontinuación dice:

SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones Sociales, contenidas en las cláusulas que siguen:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Concurren a la celebración de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, libre y voluntariamente por una parte y en calidad de CEDENTES los cónyuges FRANKLIN RODRIGO ARAGON RUIZ y AMPARO DEL PILAR ROSERO GOMEZ, y la señora JIMENA GUADALUPE ARAGON RUIZ, de estado civil divorciada, y por otra parte en calidad de CESIONARIOS, el señor OSCAR JEFFERSON RIVERA TOALA, de estado civil soltero y OSCAR FREDDY RIVERA VILLEGAS, de estado civil casado con Martha Matilde Toala Choez. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles y capaces para contratar y obligarse sin que exista ningún vicio del consentimiento. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**- a)

Mediante escritura pública otorgada el diez y ocho de abril del dos mil siete, ante el Doctor Carlos Martínez Paredes, Notario Público del cantón Rumiñahui, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el dia treinta de mayo del año dos mil siete, se constituyó la compañía ELCOSTILLAL CIA LTDA. b) La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía ELCOSTILLAL CIA LTDA, celebrada el dia martes uno de octubre del dos mil trece, con la presencia de todo el capital social resolvió autorizar la cesión participaciones que poseen en la compañía los cónyuges FRANKLIN RODRIGO ARAGON RUIZ y AMPARO DEL PILAR ROSERO GOMEZ, de novecientas sesenta participaciones de un dólar cada una a favor de OSCAR JEFFERSON RIVERA TOALA, y de mil veinte participaciones sociales de un dólar cada una a favor OSCAR FREDDY RIVERA VILLEGAS, y autorizar la cesión de participaciones que posee en la compañía la señora JIMENA GUADALUPE ARAGON RUIZ, con sus dos mil cuarenta participaciones de un dólar cada una a favor OSCAR JEFFERSON RIVERA TOALA.



Dr. Remigio Poveda Vargas

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges FRANKLIN RODRIGO ARAGON RUIZ y AMPARO DEL PILAR ROSERO GOMEZ, tienen a bien ceder a perpetuidad sus participaciones sociales que poseen en la compañía ELCOSTILLAL CIA LTDA, esto es novecientas sesenta participaciones de un dólar cada una a favor de OSCAR JEFFERSON RIVERA TOALA, y de mil veinte participaciones sociales de un dólar cada una a favor OSCAR FREDDY RIVERA VILLEGAS, y la señora JIMENA GUADALUPE ARAGON RUIZ, tiene a bien ceder a perpetuidad dos mil cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una a favor de OSCAR JEFFERSON RIVERA TOALA, con lo cual el cuadro de integración de capital social queda constituido de la siguiente manera:

| SOCIOS | CAPITAL | | PARTICIPACIONES | % |
|---------------------------------|----------|--------|-----------------|-------|
| | SUSCRITO | PAGADO | | |
| 1. Oscar Jefferson Rivera Toala | 3000 | 3000 | 3000 | 50% |
| 2. Oscar Freddy Rivera Villegas | 3000 | 3000 | 3000 | 50% |
| | | | | |
| | 6000 | 6000 | 6000 | 100% |

Notaria 17

CUARTA.- El precio pactado por los cedentes y cessionario por la cesión de las participaciones sociales que se realiza por esta escritura es a la par, es decir al valor nominal de cada participación, por lo que los cónyuges FRANKLIN RODRIGO ARAGON RUIZ y AMPARO DEL PILAR ROSERO GOMEZ, reciben mil novecientos ochenta dólares americanos por las mil novecientas ochenta participaciones sociales y la señora JIMENA GUADALUPE ARAGON RUIZ, recibe dos mil cuarenta dólares americanos por las dos mil cuarenta participaciones sociales. **QUINTA.-** Ceden expresamente deciden que nada tienen que reclamarle reciprocamente en el presente ni en el futuro ni a la compañía ELCOSTILLAL CIA LTDA, por

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.



DR. REMIGIO POVEDA V.

Quito - Ecuador

participaciones. SEXTA.- De esta cesión de participaciones se tomará nota al margen de esta escritura de constitución de compañía y se inscribirá en el Registro Mercantil, para que surta los efectos legales pertinentes, para lo cual quedan facultados los cessionarios. Usted, Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de actos jurídicos. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que los comparecientes acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el doctor Dario Yanez Erazo, con matrícula número diecisiete – dos mil tres – doscientos veintisiete del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-

SR. FRANKLIN RODRIGO ARAGON RUIZ
C.C. 1713164539.

SRA. AMPARO DEL PILAR ROSEIRO GOMEZ
C.C. 1713167276

SRA. JIMENA GUADALUPE ARAGON RUIZ
C.C. 1711113319

SR. OSCAR JEFFERSON RIVERA TOALA
C.C. 091966015

SR. OSCAR FREDDY RIVERA VILLEGA
C.C. 130280340-5



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CADUCIDAD

SOCIEDAD DE CIUDADANIA N° 171316453-9
ARAGON RUIZ FRANKLIN RODRIGO
PICHINCHA/QUITO/SAN JOSÉ DE MINAS
23 OCTUBRE 1974
002-0002 00202 M
PICHINCHA/ QUITO
SAN JOSÉ DE MINAS 1974

(Signature)
FIRMA DEL SEDANO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Eleciones 17 de Febrero del 2013

171316453-9 300 - 0010

ARAGON RUIZ FRANKLIN RODRIGO
PICHINCHA QUITO
JIPIJAPA JIPIJAPA
SANCIÓN Multa: 31,80 CostRep: 8 Tot.USD: 39,80
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00595
3541250 03/10/2013 8:46:17

IMP. IGRH. ec





REPÚBLICA DEL ECUADOR
ELECCIÓN GENERAL DE 17-FEB-2013
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CEDULA CIUDADANIA 171316727-6
ROSERO GOMEZ AMPARO DEL PILAR
PICHINCHA/QUITO/SAN JOSE DE MINAS
23 JUNIO 1974
TELEFONO: 001-0126 00126 F
PICHINCHA/ QUITO
SAN JOSE DE MINAS 1974



ECUATORIANA*****

E133311222

CASADO FRANKLIN RODRIGO ARAGON RUIZ
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
DESIDERIO ROSERO ANDRADE
GLORIA MARIA AZUCENA GOMEZ A
QUITO 11/08/2009
11/08/2021
CONCEJO CANTONAL
REN 1636659

PROVINCIA

CANTÓN

ZONA



017
017 - 0186

NÚMERO DE CERTIFICADO
ROSERO GOMEZ AMPARO DEL PILAR

1713167276

CEDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
EL CONDADO
PARROQUIA

ROLOS - P
ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
RIVERA TOALA
OSCAR JEFFERSON
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS
BOLIVAR MAGARAZO
FECHA DE NACIMIENTO 1987-03-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

N.º 091986013-0




CELESTE

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MEDICO E233394222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIVERA VILLEGRAS OSCAR FREDDY

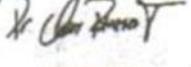
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TOALA CHOEZ MARTA MATILDE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-12-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-20



DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL EXPEDITOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004 - 0194 0919860130
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RIVERA TOALA OSCAR JEFFERSON

| | | |
|----------------------------------|---------------------|-------|
| FICHINCHA | CIRCUNSCRIPCIÓN | 1 |
| PROVINCIA | SAN ISIDRO DEL INCA | |
| QUITO | | |
| CANTÓN | PARROQUIA | SOLCA |
| FIRMA DEL SECRETARIO DE LA JUNTA | | |



EQUATORIANA***** E4333V32E3
CASHDO MARIA MATILDE TOALA CHOC
SECUNGRARIA BASTOS
SEGUNDO RIVERA
AMELIA VILLEGRAS
NAME 22-02-2003
E3-02/E017

RENT 1357320
2013 APR 2010
1357320

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004 - 0195
NÚMERO DE CERTIFICADO

1302808405

CEPAS CEDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN ISIDRO
PARROQUIA
SECRETARIA DE LA JUNTA

1
SOLCA
ZONA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ELCOSTILLAL CIA LTDA.

En la ciudad de Quito, el día 1 de octubre del año 2013, a las 16h00, se reúnen el total de participaciones de la compañía ELCOSTILLAL CIA LTDA, bajo la presencia de todos los socios de la Compañía, esto es FRANKLIN RODRIGO ARAGON RUIZ, quien es propietario de mil novecientas ochenta participaciones de un dólar cada una, JIMENA GUADALUPE ARAGON RUIZ, quien es propietaria de dos mil cuarenta participaciones de un dólar cada una, y OSCAR FREDDY RIVERA VILLEGAS, quien es propietario de mil novecientas ochenta participaciones de un dólar cada una, que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado. Actúa como secretaria ad-hoc la señora JIMENA GUADALUPE ARAGON RUIZ. Estando presente la totalidad del capital social y pagado, por unanimidad se acuerda celebrar sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios con el carácter de universal para tratar los siguientes asuntos 1.- Autorización de cesión de participaciones sociales. Toma la palabra la señora JIMENA GUADALUPE ARAGON RUIZ, y señala que el señor FRANKLIN RODRIGO ARAGON RUIZ, socio de la compañía ha decidido transferir sus participaciones sociales, esto es novecientas sesenta participaciones de un dólar cada una a favor de OSCAR JEFFERSON RIVERA TOALA, y de mil veinte participaciones sociales de un dólar cada una a favor OSCAR FREDDY RIVERA VILLEGAS, y que la señora JIMENA GUADALUPE ARAGON RUIZ, socia de la compañía ha decidido transferir la totalidad de sus participaciones sociales esto es dos mil cuarenta participaciones de un dólar cada una a favor OSCAR JEFFERSON RIVERA TOALA, por lo que solicitan la autorización correspondiente. Los socios expresan de manera unánime su acuerdo y autorizan la cesión y transferencia de participaciones conforme a lo solicitado.



ACTA DE SOCIO-AD-HOC

COMOCA MILITAR INC. 100% SOCIEDAD ANONIMA

Luego por haberse resuelto todos los puntos acordados la señora Jimena Guadalupe Aragón Ruiz, declara un receso para redactar el acta. A las 17h50 se reinstala la sesión y se da lectura al acta la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia firman la totalidad del capital social.

FRANKLIN RODRIGO ARAGON RUIZ
SOCIO.

JIMENA GUADALUPE ARAGON RUIZ
SOCIO-SECRETARIA AD-HOC

OSCAR FREDDY RIVERA VILLEGAS
SOCIO.



Se otorgó, ante mi el Notario, la presente escritura pública de: CESION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES, otorgada por: SR. FRANKLIN RODRIGO
ARAGON RUIZ Y OTROS; a favor de: SR. OSCAR JEFFERSON RIVERA
TOALA Y OTRO y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en la ciudad de Quito, al veinticuatro de octubre del dos mil
trece.

FRANKLIN RODRIGO ARAGON RUIZ

SOCIO

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DÉCIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Shyris y Suecia Esq.

Dr. Remigio Poveda V.

OSCAR RIBBOLDI SIVELA ALITECAZ

SOCIO



Razón: En esta fecha tomo nota al margen de la escritura matriz de constitución de compañía de fecha 18 de Abril del 2007, con la cesión de participaciones que antecede. Sangolquí 28 de Octubre dos mil trece.



..Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 50978

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

| | |
|------------------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 38288 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 06/11/2013 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 750 |
| REGISTRO: | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|------------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1713164539 | ARAGON RUIZ FRANKLIN RODRIGO | Quito | CEDENTE | Casado |
| 1302808405 | RIVERA VILLEGAS OSCAR FREDDY | Quito | CESIONARIO | Casado |
| 0919860130 | RIVERA TOALA OSCAR JEFFERSON | Quito | CESIONARIO | Soltero |
| 1711113819 | ARAGON RUIZ JIMENA GUADALUPE | Quito | CEDENTE | Divorciado |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|--|--|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| FECHA ESCRITURA: | 23/10/2013 |
| NOTARÍA: | NOTARIA DECIMA SEPTIMA |
| NOMBRE DEL NOTARIO: | DR. REMIGIO POVEDA VARGAS |
| CANTÓN: | QUITO |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | ELCOSTILLAL CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

4. DATOS CAPITAL/ CUANTÍA:

| Capital | Valor |
|---------|---------|
| Capital | 6000,00 |

Registro Mercantil de Quito

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 4.020 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1481 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 30 DE MAYO DE 2007, TOMO 138.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





Dr. Remigio Poveda Vargas

2013 17 01 17 P

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADA POR:

SR. FRANKLIN RODRIGO ARAGON RUIZ

SRA. AMPARO DEL PILAR ROSERO GOMEZ

SRA. JIMENA GUADALUPE ARAGON RUIZ

A FAVOR DE:

SR. OSCAR JEFFERSON RIVERA TOALA

SR. OSCAR FREDDY RIVERA VILLEGAS



Notaria 17

DI 2 COPIAS

JSP FACTURA No. 0141861.

CUANTIA: \$ 4.020,00

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy dia MIERCOLES VEINTITRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, ante mi Doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, comparecen por una parte y en calidad de CEDENTES los cónyuges FRANKLIN RODRIGO ARAGON RUIZ y AMPARO DEL PILAR ROSERO GOMEZ, y la señora JIMENA GUADALUPE ARAGON RUIZ, de estado civil divorciada, y por otra parte en calidad de CESIONARIOS, el señor OSCAR JEFFERSON RIVERA TOALA, de estado civil soltero y OSCAR FREDDY RIVERA VILLEGAS, de estado civil casado con Martha Matilde Toala Choez. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil, anteriores anotados, hábiles cuales en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quienes

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.



de conocerles por sus documentos de identificación que me presentan doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entregan la siguiente minuta que acontinuación dice:

SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones Sociales, contenidas en las cláusulas que siguen:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Concurren a la celebración de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, libre y voluntariamente por una parte y en calidad de CEDENTES los cónyuges FRANKLIN RODRIGO ARAGON RUIZ y AMPARO DEL PILAR ROSERO GOMEZ, y la señora JIMENA GUADALUPE ARAGON RUIZ, de estado civil divorciada, y por otra parte en calidad de CESIONARIOS, el señor OSCAR JEFFERSON RIVERA TOALA, de estado civil soltero y OSCAR FREDDY RIVERA VILLEGAS, de estado civil casado con Martha Matilde Toala Choez. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles y capaces para contratar y obligarse sin que exista ningún vicio del consentimiento. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**- a)

Mediante escritura pública otorgada el diez y ocho de abril del dos mil siete, ante el Doctor Carlos Martínez Paredes, Notario Público del cantón Rumiñahui, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el dia treinta de mayo del año dos mil siete, se constituyó la compañía ELCOSTILLAL CIA LTDA. b) La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía ELCOSTILLAL CIA LTDA, celebrada el dia martes uno de octubre del dos mil trece, con la presencia de todo el capital social resolvió autorizar la cesión participaciones que poseen en la compañía los cónyuges FRANKLIN RODRIGO ARAGON RUIZ y AMPARO DEL PILAR ROSERO GOMEZ, de novecientas sesenta participaciones de un dólar cada una a favor de OSCAR JEFFERSON RIVERA TOALA, y de mil veinte participaciones sociales de un dólar cada una a favor OSCAR FREDDY RIVERA VILLEGAS, y autorizar la cesión de participaciones que posee en la compañía la señora JIMENA GUADALUPE ARAGON RUIZ, con sus dos mil cuarenta participaciones de un dólar cada una a favor OSCAR JEFFERSON RIVERA TOALA.



Dr. Remigio Poveda Vargas

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges FRANKLIN RODRIGO ARAGON RUIZ y AMPARO DEL PILAR ROSERO GOMEZ, tienen a bien ceder a perpetuidad sus participaciones sociales que poseen en la compañía ELCOSTILLAL CIA LTDA, esto es novecientas sesenta participaciones de un dólar cada una a favor de OSCAR JEFFERSON RIVERA TOALA, y de mil veinte participaciones sociales de un dólar cada una a favor OSCAR FREDDY RIVERA VILLEGAS, y la señora JIMENA GUADALUPE ARAGON RUIZ, tiene a bien ceder a perpetuidad dos mil cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una a favor de OSCAR JEFFERSON RIVERA TOALA, con lo cual el cuadro de integración de capital social queda constituido de la siguiente manera:

| SOCIOS | CAPITAL | | PARTICIPACIONES | % |
|---------------------------------|----------|--------|-----------------|-------|
| | SUSCRITO | PAGADO | | |
| 1. Oscar Jefferson Rivera Toala | 3000 | 3000 | 3000 | 50% |
| 2. Oscar Freddy Rivera Villegas | 3000 | 3000 | 3000 | 50% |
| | | | | |
| | 6000 | 6000 | 6000 | 100% |

Notaria 17

CUARTA.- El precio pactado por los cedentes y cessionario por la cesión de las participaciones sociales que se realiza por esta escritura es a la par, es decir al valor nominal de cada participación, por lo que los cónyuges FRANKLIN RODRIGO ARAGON RUIZ y AMPARO DEL PILAR ROSERO GOMEZ, reciben mil novecientos ochenta dólares americanos por las mil novecientas ochenta participaciones sociales y la señora JIMENA GUADALUPE ARAGON RUIZ, recibe dos mil cuarenta dólares americanos por las dos mil cuarenta participaciones sociales. **QUINTA.-** Ceden expresamente deciden que nada tienen que reclamarle reciprocamente en el presente ni en el futuro ni a la compañía ELCOSTILLAL CIA LTDA, por

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.



DR. REMIGIO POVEDA V.

Quito - Ecuador

participaciones. SEXTA.- De esta cesión de participaciones se tomará nota al margen de esta escritura de constitución de compañía y se inscribirá en el Registro Mercantil, para que surta los efectos legales pertinentes, para lo cual quedan facultados los cessionarios. Usted, Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de actos jurídicos. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que los comparecientes acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el doctor Dario Yanez Erazo, con matrícula número diecisiete – dos mil tres – doscientos veintisiete del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-

SR. FRANKLIN RODRIGO ARAGON RUIZ
C.C. 1713164539.

SRA. AMPARO DEL PILAR ROSEIRO GOMEZ
C.C. 1713167276

SRA. JIMENA GUADALUPE ARAGON RUIZ
C.C. 1711113319

SR. OSCAR JEFFERSON RIVERA TOALA
C.C. 091966015

SR. OSCAR FREDDY RIVERA VILLEGA
C.C. 130280340-5



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CADUCIDAD

SOCIEDAD DE CIUDADANIA N° 171316453-9
ARAGON RUIZ FRANKLIN RODRIGO
PICHINCHA/QUITO/SAN JOSÉ DE MINAS
23 OCTUBRE 1974
002-0002 00202 M
PICHINCHA/ QUITO
SAN JOSÉ DE MINAS 1974

(Signature)
FIRMA DEL SEDANO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Eleciones 17 de Febrero del 2013

171316453-9 300 - 0010

ARAGON RUIZ FRANKLIN RODRIGO
PICHINCHA QUITO
JIPIJAPA JIPIJAPA
SANCIÓN Multa: 31,80 CostRep: 8 Tot.USD: 39,80
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00595
3541250 03/10/2013 8:46:17

IMP. IGRH. ec





REPÚBLICA DEL ECUADOR
ELECCIÓN GENERAL DE 17-FEB-2013
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CEDULA CIUDADANIA 171316727-6
ROSERO GOMEZ AMPARO DEL PILAR
PICHINCHA/QUITO/SAN JOSE DE MINAS
23 JUNIO 1974
TELEFONO: 001-0126 00126 F
PICHINCHA/ QUITO
SAN JOSE DE MINAS 1974



ECUATORIANA*****

E133311222

CASADO FRANKLIN RODRIGO ARAGON RUIZ
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
DESIDERIO ROSERO ANDRADE
GLORIA MARIA AZUCENA GOMEZ A
QUITO 11/08/2009
11/08/2021
CONCEJO CANTONAL
REN 1636659

PROVINCIA

CANTÓN

ZONA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
RIVERA TOALA
OSCAR JEFFERSON
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS
BOLIVAR MAGARAZO
FECHA DE NACIMIENTO 1987-03-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

N.º 091986013-0




233394222

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MEDICO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE RIVERA VILLEGRAS OSCAR FREDDY

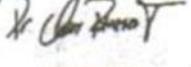
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TOALA CHOEZ MARTA MATILDE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
2012-12-20

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-12-20



DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL EXPEDITOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004 - 0194 0919860130
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RIVERA TOALA OSCAR JEFFERSON

| | | |
|----------------------------------|---------------------|-------|
| FICHINCHA | CIRCUNSCRIPCIÓN | 1 |
| PROVINCIA | SAN ISIDRO DEL INCA | |
| QUITO | | |
| CANTÓN | PARROQUIA | SOLCA |
| FIRMA DEL SECRETARIO DE LA JUNTA | | |



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ELCOSTILLAL CIA LTDA.

En la ciudad de Quito, el día 1 de octubre del año 2013, a las 16h00, se reúnen el total de participaciones de la compañía ELCOSTILLAL CIA LTDA, bajo la presencia de todos los socios de la Compañía, esto es FRANKLIN RODRIGO ARAGON RUIZ, quien es propietario de mil novecientas ochenta participaciones de un dólar cada una, JIMENA GUADALUPE ARAGON RUIZ, quien es propietaria de dos mil cuarenta participaciones de un dólar cada una, y OSCAR FREDDY RIVERA VILLEGAS, quien es propietario de mil novecientas ochenta participaciones de un dólar cada una, que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado. Actúa como secretaria ad-hoc la señora JIMENA GUADALUPE ARAGON RUIZ. Estando presente la totalidad del capital social y pagado, por unanimidad se acuerda celebrar sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios con el carácter de universal para tratar los siguientes asuntos 1.- Autorización de cesión de participaciones sociales. Toma la palabra la señora JIMENA GUADALUPE ARAGON RUIZ, y señala que el señor FRANKLIN RODRIGO ARAGON RUIZ, socio de la compañía ha decidido transferir sus participaciones sociales, esto es novecientas sesenta participaciones de un dólar cada una a favor de OSCAR JEFFERSON RIVERA TOALA, y de mil veinte participaciones sociales de un dólar cada una a favor OSCAR FREDDY RIVERA VILLEGAS, y que la señora JIMENA GUADALUPE ARAGON RUIZ, socia de la compañía ha decidido transferir la totalidad de sus participaciones sociales esto es dos mil cuarenta participaciones de un dólar cada una a favor OSCAR JEFFERSON RIVERA TOALA, por lo que solicitan la autorización correspondiente. Los socios expresan de manera unánime su acuerdo y autorizan la cesión y transferencia de participaciones conforme a lo solicitado.



ACTA DE SOCIO-AD-HOC

COMOCA MILITAR INC. 100% SOCIEDAD ANONIMA

Luego por haberse resuelto todos los puntos acordados la señora Jimena Guadalupe Aragón Ruiz, declara un receso para redactar el acta. A las 17h50 se reinstala la sesión y se da lectura al acta la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia firman la totalidad del capital social.

FRANKLIN RODRIGO ARAGON RUIZ
SOCIO.

JIMENA GUADALUPE ARAGON RUIZ
SOCIO-SECRETARIA AD-HOC

OSCAR FREDDY RIVERA VILLEGAS
SOCIO.



Se otorgó, ante mi el Notario, la presente escritura pública de: CESION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES, otorgada por: SR. FRANKLIN RODRIGO
ARAGON RUIZ Y OTROS; a favor de: SR. OSCAR JEFFERSON RIVERA
TOALA Y OTRO y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en la ciudad de Quito, al veinticuatro de octubre del dos mil
trece.

FRANKLIN RODRIGO ARAGON RUIZ

SOCIO

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DÉCIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Shyris y Suecia Esq.

Dr. Remigio Poveda V.

OSCAR RIBBOLDI SIVELA ALITECAZ

SOCIO



Razón: En esta fecha tomo nota al margen de la escritura matriz de constitución de compañía de fecha 18 de Abril del 2007, con la cesión de participaciones que antecede. Sangolquí 28 de Octubre dos mil trece.



..Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 50978

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

| | |
|------------------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 38288 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 06/11/2013 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 750 |
| REGISTRO: | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|------------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1713164539 | ARAGON RUIZ FRANKLIN RODRIGO | Quito | CEDENTE | Casado |
| 1302808405 | RIVERA VILLEGAS OSCAR FREDDY | Quito | CESIONARIO | Casado |
| 0919860130 | RIVERA TOALA OSCAR JEFFERSON | Quito | CESIONARIO | Soltero |
| 1711113819 | ARAGON RUIZ JIMENA GUADALUPE | Quito | CEDENTE | Divorciado |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---------------------------------|--|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| FECHA ESCRITURA: | 23/10/2013 |
| NOTARÍA: | NOTARIA DECIMA SEPTIMA |
| NOMBRE DEL NOTARIO: | DR. REMIGIO POVEDA VARGAS |
| CANTÓN: | QUITO |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | ELCOSTILLAL CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

4. DATOS CAPITAL/ CUANTÍA:

| | |
|----------------|----------------|
| Capital | Valor |
| Capital | 6000,00 |

Registro Mercantil de Quito

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 4.020 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1481 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 30 DE MAYO DE 2007, TOMO 138.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





Dr. Remigio Poveda Vargas

2013 17 01 17 P

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADA POR:

SR. FRANKLIN RODRIGO ARAGON RUIZ

SRA. AMPARO DEL PILAR ROSERO GOMEZ

SRA. JIMENA GUADALUPE ARAGON RUIZ

A FAVOR DE:

SR. OSCAR JEFFERSON RIVERA TOALA

SR. OSCAR FREDDY RIVERA VILLEGAS



Notaria 17

DI 2 COPIAS

JSP FACTURA No. 0141861.

CUANTIA: \$ 4.020,00

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy dia MIERCOLES VEINTITRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, ante mi Doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, comparecen por una parte y en calidad de CEDENTES los cónyuges FRANKLIN RODRIGO ARAGON RUIZ y AMPARO DEL PILAR ROSERO GOMEZ, y la señora JIMENA GUADALUPE ARAGON RUIZ, de estado civil divorciada, y por otra parte en calidad de CESIONARIOS, el señor OSCAR JEFFERSON RIVERA TOALA, de estado civil soltero y OSCAR FREDDY RIVERA VILLEGAS, de estado civil casado con Martha Matilde Toala Choez. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil, anteriores anotados, hábiles cuales en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quienes

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.



de conocerles por sus documentos de identificación que me presentan doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entregan la siguiente minuta que a continuación dice:

SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones Sociales, contenidas en las cláusulas que siguen:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Concurren a la celebración de la presente escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, libre y voluntariamente por una parte y en calidad de CEDENTES los cónyuges FRANKLIN RODRIGO ARAGON RUIZ y AMPARO DEL PILAR ROSERO GOMEZ, y la señora JIMENA GUADALUPE ARAGON RUIZ, de estado civil divorciada, y por otra parte en calidad de CESIONARIOS, el señor OSCAR JEFFERSON RIVERA TOALA, de estado civil soltero y OSCAR FREDDY RIVERA VILLEGAS, de estado civil casado con Martha Matilde Toala Choez. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles y capaces para contratar y obligarse sin que exista ningún vicio del consentimiento. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**- a)

Mediante escritura pública otorgada el diez y ocho de abril del dos mil siete, ante el Doctor Carlos Martínez Paredes, Notario Público del cantón Rumiñahui, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el dia treinta de mayo del año dos mil siete, se constituyó la compañía ELCOSTILLAL CIA LTDA. b) La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía ELCOSTILLAL CIA LTDA, celebrada el dia martes uno de octubre del dos mil trece, con la presencia de todo el capital social resolvió autorizar la cesión participaciones que poseen en la compañía los cónyuges FRANKLIN RODRIGO ARAGON RUIZ y AMPARO DEL PILAR ROSERO GOMEZ, de novecientas sesenta participaciones de un dólar cada una a favor de OSCAR JEFFERSON RIVERA TOALA, y de mil veinte participaciones sociales de un dólar cada una a favor OSCAR FREDDY RIVERA VILLEGAS, y autorizar la cesión de participaciones que posee en la compañía la señora JIMENA GUADALUPE ARAGON RUIZ, con sus dos mil cuarenta participaciones de un dólar cada una a favor OSCAR JEFFERSON RIVERA TOALA.



Dr. Remigio Poveda Vargas

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges FRANKLIN RODRIGO ARAGON RUIZ y AMPARO DEL PILAR ROSERO GOMEZ, tienen a bien ceder a perpetuidad sus participaciones sociales que poseen en la compañía ELCOSTILLAL CIA LTDA, esto es novecientas sesenta participaciones de un dólar cada una a favor de OSCAR JEFFERSON RIVERA TOALA, y de mil veinte participaciones sociales de un dólar cada una a favor OSCAR FREDDY RIVERA VILLEGAS, y la señora JIMENA GUADALUPE ARAGON RUIZ, tiene a bien ceder a perpetuidad dos mil cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una a favor de OSCAR JEFFERSON RIVERA TOALA, con lo cual el cuadro de integración de capital social queda constituido de la siguiente manera:

| SOCIOS | CAPITAL | | PARTICIPACIONES | % |
|---------------------------------|----------|--------|-----------------|-------|
| | SUSCRITO | PAGADO | | |
| 1. Oscar Jefferson Rivera Toala | 3000 | 3000 | 3000 | 50% |
| 2. Oscar Freddy Rivera Villegas | 3000 | 3000 | 3000 | 50% |
| | | | | |
| | 6000 | 6000 | 6000 | 100% |

Notaria 17

CUARTA.- El precio pactado por los cedentes y cessionario por la cesión de las participaciones sociales que se realiza por esta escritura es a la par, es decir al valor nominal de cada participación, por lo que los cónyuges FRANKLIN RODRIGO ARAGON RUIZ y AMPARO DEL PILAR ROSERO GOMEZ, reciben mil novecientos ochenta dólares americanos por las mil novecientas ochenta participaciones sociales y la señora JIMENA GUADALUPE ARAGON RUIZ, recibe dos mil cuarenta dólares americanos por las dos mil cuarenta participaciones sociales. **QUINTA.-** Ceden expresamente deciden que nada tienen que reclamarle reciprocamente en el presente ni en el futuro ni a la compañía ELCOSTILLAL CIA LTDA, por

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.



DR. REMIGIO POVEDA V.

Quito - Ecuador

participaciones. SEXTA.- De esta cesión de participaciones se tomará nota al margen de esta escritura de constitución de compañía y se inscribirá en el Registro Mercantil, para que surta los efectos legales pertinentes, para lo cual quedan facultados los cessionarios. Usted, Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de actos jurídicos. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que los comparecientes acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el doctor Dario Yanez Erazo, con matrícula número diecisiete – dos mil tres – doscientos veintisiete del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-

SR. FRANKLIN RODRIGO ARAGON RUIZ
C.C. 1713164539.

SRA. AMPARO DEL PILAR ROSEIRO GOMEZ
C.C. 1713167276

SRA. JIMENA GUADALUPE ARAGON RUIZ
C.C. 1711113319

SR. OSCAR JEFFERSON RIVERA TOALA
C.C. 091966015

SR. OSCAR FREDDY RIVERA VILLEGA
C.C. 130280340-5



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CADUCIDAD

SOCIEDAD DE CIUDADANIA N° 171316453-9
ARAGON RUIZ FRANKLIN RODRIGO
PICHINCHA/QUITO/SAN JOSÉ DE MINAS
23 OCTUBRE 1974
002-0002 00202 M
PICHINCHA/ QUITO
SAN JOSÉ DE MINAS 1974

(Signature)
FIRMA DEL SEDANO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Eleciones 17 de Febrero del 2013

171316453-9 300 - 0010

ARAGON RUIZ FRANKLIN RODRIGO
PICHINCHA QUITO
JIPIJAPA JIPIJAPA
SANCIÓN Multa: 31,80 CostRep: 8 Tot.USD: 39,80
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00595
3541250 03/10/2013 8:46:17

IMP. IGRH. ec





REPÚBLICA DEL ECUADOR
ELECCIÓN GENERAL DE 17-FEB-2013
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CEDULA CIUDADANIA 171316727-6
ROSERO GOMEZ AMPARO DEL PILAR
PICHINCHA/QUITO/SAN JOSE DE MINAS
23 JUNIO 1974
TELEFONO: 001-0126 00126 F
PICHINCHA/ QUITO
SAN JOSE DE MINAS 1974



ECUATORIANA***** E133311222
NACIONAL FRANKLIN RODRIGO ARAGON RUIZ
CASADO EMPLEADO PRIVADO
SECUNDARIA PROPIEDAD
DESIDERIO ROSERO ANDRADE
GLORIA MARIA AZUCENA GOMEZ A
QUITO 11/08/2009
11/08/2021 CONCEJO CANTONAL
REN 1636659

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

017

017 - 0186 1713167276
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ROSERO GOMEZ AMPARO DEL PILAR

| | | |
|--------------------|-------------------------------|-----------|
| PICHINCHA | CIRCUNSCRIPCIÓN EL CONDADO | 1 |
| PROVINCIA QUITO | PARROQUIA | ROLOS - P |
| CANTÓN | | ZONA |

0257126



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
RIVERA TOALA
OSCAR JEFFERSON
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS
BOLIVAR MAGARIASO
FECHA DE NACIMIENTO 1987-03-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 091986013-0




233394222

INSTRUCCION
SUPERIOR MEDICO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIVERA VILLEGRAS OSCAR FREDDY

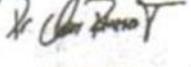
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TOALA CHOEZ MARTA MATILDE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2012-12-20

FECHA DE EXPIACION
2022-12-20



DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL EXPEDITOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004 - 0194 0919860130
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
RIVERA TOALA OSCAR JEFFERSON

| | | |
|----------------------------------|---------------------|-------|
| FICHINCHA | CIRCUNSCRIPCION | 1 |
| PROVINCIA | SAN ISIDRO DEL INCA | |
| QUITO | | |
| CANTÓN | PARROQUIA | SOLCA |
| FIRMA DEL SECRETARIO DE LA JUNTA | | |



EQUATORIANA***** E4333V32E3
CASHDO MARIA MATILDE TOALA CHOC
SECUNGRARIA BASTOS
SEGUNDO RIVERA
AMELIA VILLEGRAS
NAME 22-02-2003
E3-02/E017

RENT 1357320
2013 APR 2010
1357320

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004 - 0195
NÚMERO DE CERTIFICADO

1302808405

CEPAS CEDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN ISIDRO
PARROQUIA
SECRETARÍA DE LA JUNTA

1
SOLCA
ZONA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ELCOSTILLAL CIA LTDA.

En la ciudad de Quito, el día 1 de octubre del año 2013, a las 16h00, se reúnen el total de participaciones de la compañía ELCOSTILLAL CIA LTDA, bajo la presencia de todos los socios de la Compañía, esto es FRANKLIN RODRIGO ARAGON RUIZ, quien es propietario de mil novecientas ochenta participaciones de un dólar cada una, JIMENA GUADALUPE ARAGON RUIZ, quien es propietaria de dos mil cuarenta participaciones de un dólar cada una, y OSCAR FREDDY RIVERA VILLEGAS, quien es propietario de mil novecientas ochenta participaciones de un dólar cada una, que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado. Actúa como secretaria ad-hoc la señora JIMENA GUADALUPE ARAGON RUIZ. Estando presente la totalidad del capital social y pagado, por unanimidad se acuerda celebrar sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios con el carácter de universal para tratar los siguientes asuntos 1.- Autorización de cesión de participaciones sociales. Toma la palabra la señora JIMENA GUADALUPE ARAGON RUIZ, y señala que el señor FRANKLIN RODRIGO ARAGON RUIZ, socio de la compañía ha decidido transferir sus participaciones sociales, esto es novecientas sesenta participaciones de un dólar cada una a favor de OSCAR JEFFERSON RIVERA TOALA, y de mil veinte participaciones sociales de un dólar cada una a favor OSCAR FREDDY RIVERA VILLEGAS, y que la señora JIMENA GUADALUPE ARAGON RUIZ, socia de la compañía ha decidido transferir la totalidad de sus participaciones sociales esto es dos mil cuarenta participaciones de un dólar cada una a favor OSCAR JEFFERSON RIVERA TOALA, por lo que solicitan la autorización correspondiente. Los socios expresan de manera unánime su acuerdo y autorizan la cesión y transferencia de participaciones conforme a lo solicitado.



ACTA DE SOCIO-AD-HOC

COMOCA MILITAR INC. 100% SOCIEDAD ANONIMA

Luego por haberse resuelto todos los puntos acordados la señora Jimena Guadalupe Aragón Ruiz, declara un receso para redactar el acta. A las 17h50 se reinstala la sesión y se da lectura al acta la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia firman la totalidad del capital social.

FRANKLIN RODRIGO ARAGON RUIZ
SOCIO.

JIMENA GUADALUPE ARAGON RUIZ
SOCIO-SECRETARIA AD-HOC

OSCAR FREDDY RIVERA VILLEGAS
SOCIO.



Se otorgó, ante mi el Notario, la presente escritura pública de: CESION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES, otorgada por: SR. FRANKLIN RODRIGO
ARAGON RUIZ Y OTROS; a favor de: SR. OSCAR JEFFERSON RIVERA
TOALA Y OTRO y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en la ciudad de Quito, al veinticuatro de octubre del dos mil
trece.

FRANKLIN RODRIGO ARAGON RUIZ

SOCIO

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DÉCIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Shyris y Suecia Esq.

Dr. Remigio Poveda V.

OSCAR RIBBOLDI SIVELA ALITECAZ

SOCIO



Razón: En esta fecha tomo nota al margen de la escritura matriz de constitución de compañía de fecha 18 de Abril del 2007, con la cesión de participaciones que antecede. Sangolquí 28 de Octubre dos mil trece.



..Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 50978

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

| | |
|------------------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 38288 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 06/11/2013 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 750 |
| REGISTRO: | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|------------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1713164539 | ARAGON RUIZ FRANKLIN RODRIGO | Quito | CEDENTE | Casado |
| 1302808405 | RIVERA VILLEGAS OSCAR FREDDY | Quito | CESIONARIO | Casado |
| 0919860130 | RIVERA TOALA OSCAR JEFFERSON | Quito | CESIONARIO | Soltero |
| 1711113819 | ARAGON RUIZ JIMENA GUADALUPE | Quito | CEDENTE | Divorciado |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---------------------------------|--|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| FECHA ESCRITURA: | 23/10/2013 |
| NOTARÍA: | NOTARIA DECIMA SEPTIMA |
| NOMBRE DEL NOTARIO: | DR. REMIGIO POVEDA VARGAS |
| CANTÓN: | QUITO |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | ELCOSTILLAL CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

4. DATOS CAPITAL/ CUANTÍA:

| Capital | Valor |
|---------|---------|
| Capital | 6000,00 |

Registro Mercantil de Quito

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 4.020 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1481 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 30 DE MAYO DE 2007, TOMO 138.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

